



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 202/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Bienvenida Fernández García, contra José Luis Lugones Bermejo, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

#### **Auto de la Magistrada Juez doña María Lucía Ruano Rodríguez**

En Talavera de la Reina a 27 de julio de 2015.

#### **Parte dispositiva**

Dispongo:

1.- Estimar la solicitud de aclarar el auto dictado en este procedimiento con fecha 5 de enero de 2015, en el sentido que se indica a continuación.

- Donde dice:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a Bienvenida Fernández García, con la empresa José Luis Lugones Bermejo, condenando a ésta a que abone a aquella las cantidades siguientes:

Bienvenida Fernández García.

- Antigüedad 16 de abril de 1984.

- Salarios 1.227,14 euros/mes.

- Indemnización 45 días/año. Desde el 16 de abril de 1984 hasta 12 de febrero de 2014. Son 333 meses. Máximo 42 mensualidades. Total 25.769,94 euros.

- Indemnización 33 días/año. Desde el 13 de febrero de 2012 hasta 10 de diciembre de 2014. Máximo 24 mensualidades. Total 14.725,68 euros. Total indemnización 40.495,62 euros.

-Debe decir:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a Bienvenida Fernández García, con la empresa José Luis Lugones Bermejo, condenando a ésta a que abone a aquella las cantidades siguientes:

Bienvenida Fernández García.

- Antigüedad 16 de abril de 1984.

- Salarios 1.227,14 euros/mes. Total indemnización 51.227,25 euros.

Manteniéndose los restantes pronunciamientos en su integridad.

Procédase a la devolución del importe consignado para recurrir y a tal fin, expídase el correspondiente mandamiento de devolución por el Secretario Judicial a favor del demandado.

Notifíquese a las partes. Contra este auto no cabe interponer recurso sin perjuicio de los recursos que puedan interponerse frente a la resolución aclarada.

Y para que sirva de notificación en legal forma a José Luis Lugones Bermejo, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Talavera de la Reina 7 de septiembre de 2015.- El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 7054